

Situación ante el Covid-19 2 de mayo de 2020

Criterio de la Dirección General de Trabajo: flexibilidad en ERTEs Covid-19 frente a proceso de desescalada

El proceso de desescalada que se inicia el próximo 4 de mayo y la reapertura con condiciones de determinados establecimientos comerciales (cumpliendo con las medidas preventivas establecidas) plantea importantes dudas respecto a si las empresas que se encuentran en dicha situación pueden seguir aplicando como hasta ahora los ERTEs Covid-19 (por fuerza mayor o por causas ETOP), manteniendo en todo o en parte las suspensiones de contratos o reducciones de jornada que han estado aplicando, para ajustar tales medidas a la recuperación parcial de actividad que pueden empezar a tener.

A la espera, como estamos, de que se aprueben y publiquen en el BOE, de manera urgente, nuevas medidas laborales que aclaren el antedicho panorama; la Dirección General de Trabajo (dependiente del Ministerio) ha emitido, con fecha 1 de mayo, criterio interpretativo sobre la aplicación de las medidas de suspensión de contratos y reducción de jornada durante la fase de desconfinamiento del estado de alarma.

[Acceso a la circular informativa de SEA](#)

[Acceso al documento de criterios Interpretativos DGT](#)